



COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 "REPARACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN BERNARDINO", con Intención N° 347

En la ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los **12 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro**, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, quienes han sido designados por Resolución IM N° 463/2023, los señores Rodolfo Villasanti con CI N° 4.999.193, Tania Alonso con CI N° 5.400.403, Diego Fernández CI N° 2.370.734, miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1- ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2024.
- Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2024.
- RESOLUCION IM N° 617/2024 "POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 "REPARACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN BERNARDINO", con Intención N° 347", de fecha 01 de noviembre de 2024.
- RESOLUCION JM N° 305/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 617/2024, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "REPARACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN BERNARDINO", CON INTENCIÓN N° 347" Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-", de fecha 29 de noviembre de 2024.

2- DATOS COMPLEMENTARIOS AL INFORME DE EVALUACION

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación en los siguientes puntos:

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DONDE DICE:

EN ATENCION A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACION DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXTENSION DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE.

N°	RUC	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE LA GARANT. DE OFERTA (90 DIAS)	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	556.303.583	556.303.583	-	27.815.179	30.000.000	DESDE EL 11/10/2024 AL 17/02/2025	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
2	2282023-0	CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	557.744.853	557.744.853	-	27.887.243	30.000.000	DESDE EL 11/10/2024 AL 17/02/2025	DECLARACION JURADA	NO CUMPLE

Rodolfo Villasanti
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Tania Alonso
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abg. Diego Fernández O.
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Bernardino



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Conforme a lo expuesto en el cuadro se ha constatado que si bien la firma CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE - RUC N° 2282023-0 ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta a través de la Declaración Jurada y cubierto el porcentaje requerido según la oferta presentada, se observa que la misma NO corresponde teniendo en cuenta que la oferta supera el monto de 2.000 (dos mil) jornales mínimos equivalente a Gs. 215.254.000.- (Guaraníes doscientos quince millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y su oferta fue presentada por Gs. 557.744.853.- (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres), por lo cual debió ser instrumentada a través de una póliza de seguros o garantía bancaria respectivamente.

Que, la misma no es pasible de subsanarse en concordancia a lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Nro. 2264/24 donde dice: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...inc c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Por ello y en virtud a lo dispuesto en las normativas indicadas precedentemente se procede a DESCALIFICAR a la firma CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE – RUC N° 2282023-0.

Que, una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:


RESUMEN DE OFERTAS

N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	556.303.583


RESUMEN DE OFERTAS POR LOTE

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A° EN EL COLEGIO J. H. PESTALOZZI			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	149.338.327

LOTE 2 - REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO TECNICO SAN BERNARDINO			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	209.141.528


Rodolfo Villasanta
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Tania Alonso
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Abg. Diego Fernández O.
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Bernardino



LOTE 3 - REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELVIRA REGUNEGA BALBUENA			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	197.823.729

DEBE DECIR:

EN ATENCION A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACION DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXTENSION DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE.

N°	RUC	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE LA GARANT. DE OFERTA (90 DIAS)	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	556,408,128	556,303,583	-104,545	27.815.179	30.000.000	DESDE EL 11/10/2024 AL 17/02/2025	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
2	2282023-0	CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	557.744.853	557.744.853	-	27.887.243	30.000.000	DESDE EL 11/10/2024 AL 17/02/2025	DECLARACION JURADA	NO CUMPLE

ANALISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

- SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA

Que, en atención a la diferencia observada entre el monto total ofertado del acta de apertura y el monto resultante de la elaboración del cuadro comparativo, se verifica que la diferencia proviene de la suma total que por un error se ha transcrito mal en el acta de apertura.

Que, en el Decreto Nro. 2264/24 establece lo siguiente:

- Art. 77°: .. "No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."
- Art. 80°: .. "Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP."

Por ello y en virtud a lo dispuesto en las normativas indicadas precedentemente este Comité considera que el error aritmético no es atribuible al oferente motivo por el cual no se solicita su conformidad, ya que el error provino al transcribir erróneamente el monto total en el acta de apertura, y que analizado los precios cargados en el cuadro comparativo de ofertas no se ha encontrado ninguna diferencia en la sumatoria de ítems y los montos ofertados de cada lote por el citado proveedor.

- CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE

Conforme a lo expuesto en el cuadro se ha constatado que si bien la firma CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE - RUC N° 2282023-0 ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta a través de la Declaración Jurada y cubierto el porcentaje requerido según la oferta presentada, se observa que la misma NO corresponde teniendo en cuenta que la oferta supera el monto de 2.000 (dos mil) jornales mínimos equivalente a Gs. 215.254.000.- (Guaraníes doscientos quince millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y su oferta fue presentada por Gs. 557.744.853.- (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres), por lo cual debió ser instrumentada a través de una póliza de seguros o garantía bancaria respectivamente.

Rodolfo Villasanta
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Tania Alonso
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Abg. Diego Fernández O.
Asepor Jurídico
Municipalidad de San Bernardino



Que, la misma no es pasible de subsanarse en concordancia a lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Nro. 2264/24 donde dice: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

..”inc c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”..

Por ello y en virtud a lo dispuesto en las normativas indicadas precedentemente se procede a DESCALIFICAR a la firma CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE – RUC N° 2282023-0.

Que, una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

RESUMEN DE OFERTAS

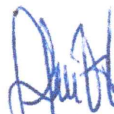
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	556.303.583

RESUMEN DE OFERTAS POR LOTE


LOTE 1 - CONSTRUCCION DE AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A° EN EL COLEGIO J. H. PESTALOZZI			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	149.338.327

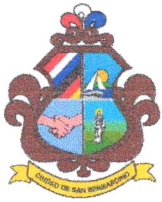
LOTE 2 - REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO TECNICO SAN BERNARDINO			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	209.141.528

LOTE 3 - REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELVIRA REGUNEGA BALBUENA			
N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	1513152-1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	197.823.729


Rodolfo Villasanti
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Tania Alonso
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Abg. Diego Fernández O.
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Bernardino




3- CONCLUSION:

Sobre la base del apartado expuesto precedentemente, y tratándose este de una aclaratoria donde la misma no afecta el resultado del proceso licitatorio y que los demás apartados del Informe de Evaluación se mantienen inalterables, este Comité de Evaluación recomienda:


1. **APROBAR** el Informe complementario de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación.

Es nuestro informe y Dictamen.

En la ciudad de San Bernardino a los 12 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, atentamente Comité de Evaluación.


Rodolfo Villasanti
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Tania Alonso
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino


Abg. Diego Fernández O.
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Bernardino